

público que el 20 de agosto de 2006, las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas y socios, de «Hotel Almería, Sociedad Anónima» y de «Servicios Hoteleros Gran Hotel Almería, Sociedad Limitada Unipersonal», respectivamente, aprobaron, por unanimidad, la fusión de ambas sociedades, mediante la absorción de la segunda por la primera.

En virtud de la fusión así aprobada, «Hotel Almería, Sociedad Anónima», adquiere, en bloque y por vía de sucesión universal, el patrimonio social íntegro, con todos los derechos y obligaciones en él incluidos, de la sociedad absorbida, «Servicios Hoteleros Gran Hotel Almería, Sociedad Limitada Unipersonal», que, de este modo queda disuelta sin necesidad de previa liquidación.

Dichas Juntas generales extraordinarias y universales, aprobaron, asimismo, como Balances, a efectos de la fusión, los cerrados al 28 de febrero de 2006.

De igual modo, dichas Juntas general extraordinarias y universales aprobaron el correspondiente proyecto de fusión.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 250 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, al ser «Hotel Almería, Sociedad Anónima», titular de la totalidad de las participaciones sociales que integran el capital social de «Servicios Hoteleros Gran Hotel Almería, Sociedad Limitada Unipersonal», sociedad absorbida, no procede ampliar el capital de la sociedad absorbente.

Por idéntica razón, no han resultados necesarios los informes de los Administradores, ni de los expertos independientes. Tampoco ha sido necesario el canje de acciones previsto en los apartados b) y c) del artículo 235 del texto refundido de la mencionada Ley.

Conforme al acuerdo de fusión aprobado, las operaciones realizadas por la sociedad absorbida se entenderán realizadas, por cuenta de la absorbente, a efectos contables a partir del 1 de marzo de 2006.

Se deja expresa constancia, conforme a lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, del derecho que asiste a los accionistas y socios y a los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 243 del citado texto refundido, se hace constar, igualmente, el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de dicho texto refundido. Para ejercitar su derecho de oposición, los acreedores dispondrán del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona, a 30 de agosto de 2006.—El legal representante del Administrador único de Hotel Almería, Sociedad Anónima, Rafael Juan García Morales, El legal representante del Administrador único de Servicios Hoteleros Gran Hotel Almería, Sociedad Limitada Unipersonal, José Morales Muñoz.—53.982. 1.ª 21-9-2006

## INDUSTRIAS DEL MUEBLE ASORAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social de la compañía sito en Arganda del Rey (Madrid), camino de Puente Viejo, s/n, a las diez horas del día 27 de octubre en primera convocatoria o, en su caso, en el mismo lugar y hora el día 28 de octubre, en segunda convocatoria, con el fin de deliberar y decidir sobre el siguiente

### Orden del día

Primero.—Modificación del artículo número 14 en cuanto a la representación a favor de terceros para acudir a las Juntas.

Segundo.—Limitación del número máximo de miembros del Consejo de Administración y modificación del artículo 18.

Se hace constar a los señores accionistas el derecho que les asiste de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que se van a someter a la aprobación de la misma y, en su caso, el informe de auditores (artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas).

Asimismo, pueden los señores accionistas examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe de la misma, así como pedir el envío gratuito de los mismos o la entrega del texto íntegro de la modificación y el informe de la misma (artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas).

Arganda del Rey (Madrid), 19 de septiembre de 2006.—La Presidenta del Consejo de Administración, Carmen Bravo Ávila.—54.513.

## INMOBILIARIA BOLUBEA, SOCIEDAD ANÓNIMA

### Junta General Ordinaria

El Consejo de Administración de la entidad mercantil «Inmobiliaria Bolubea, Sociedad Anónima», haciendo uso de las atribuciones que, en tal sentido ostenta, al amparo de lo dispuesto en el artículo 11 de los vigentes Estatutos Sociales, así como en relación con los artículos 95, 97, 98 y 100 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, en su redacción dada por la Ley 19/2005, de 14 de noviembre, procede a convocar Junta General Ordinaria de la sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social de la misma sito en 20830 Mutriku (Gipuzkoa), calle Conde de Motrico, 1, en primera convocatoria para la fecha del día 26 de octubre de 2006, a sus doce horas y, en segunda convocatoria, en el mismo lugar, para el siguiente día 27 de los citados mes y año a sus trece horas, al objeto de tratar sobre el siguiente

### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, informe de gestión y auditoría de la sociedad e informe y censura de la gestión social, correspondientes a los ejercicios de los años 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004 y 2005, así como la resolución sobre la aplicación de resultados.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Órgano de Administración en el ámbito de las actividades desarrolladas por la sociedad en los ejercicios de los años 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004 y 2005.

Tercero.—Transformación en sociedad de responsabilidad limitada de la Ley 2/1995, de 23 de marzo. Modificación de Estatutos.

Cuarto.—Reducción de capital a 0 euros y ampliación del capital de la sociedad a 6.000 euros. Determinación de los términos de su suscripción y desembolso. Modificación de estatutos. Delegación de facultades.

Quinto.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Sexto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta y si procediere, nombramiento de Interventores al efecto.

Se hace constar a los señores accionistas del derecho que les asiste a examinar en el indicado domicilio social toda la documentación e información, incluidas cuentas anuales e informes justificativos de la transformación y operación de reducción y ampliación de capital previstas, sobre los que versan los diferentes apartados del orden del día, con anterioridad a la celebración de la Junta convocada y, asimismo, el derecho que ostentan a solicitar la remisión de la misma de forma gratuita, así como cualquier informe o aclaración que estimen preciso acerca de los asuntos que se relacionan y serán objeto de su celebración.

Mutriku, 20 de septiembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan María Eizaguirre Mendizábal.—54.600.

## LAS TRES TEQUILAS, S. L.

### Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social n.º 1 de Donostia-San Sebastián, publica:

Que en la ejecutoria número 52/06 seguida contra el deudor «Las Tres Tequilas, S.L.», domiciliado en Calle San Juan (Centro Comercial La Brecha- Edificio Zine

kale n.º 4, local P 20) - 20003 - Donostia-San Sebastián se ha dictado el 4.09.06 auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 4.443,08 euros de principal y de 711 euros, calculados para intereses y costas.

Donostia-San Sebastián, 4 de septiembre de 2006.—Dña. Susana Allende Escobés, Secretaria Judicial.—53.486.

## LAZAREJO, SICAV, S. A.

La Junta General de Accionistas de Lazarejo SICAV, S. A., celebrada el pasado día 30 de junio de 2006, acordó por unanimidad modificar el artículo 5 de los Estatutos Sociales relativo al capital social.

El acuerdo no supone ni tiene por finalidad ni la devolución de aportaciones, ni la condonación de dividendos pasivos, ni la constitución de reservas ni el restablecimiento del equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad; no se trata, pues, de una reducción de capital en sentido técnico jurídico, sino de una disminución de las cifras de capital inicial y estatutario máximo, sin modificar la cifra de capital en circulación actual. Así y con el fin de dotar a la Sociedad de mayor liquidez se adoptó el acuerdo de modificar las cifras de capital social inicial y del capital estatutario máximo.

El nuevo texto del artículo 5 de los Estatutos pasa a tener la siguiente redacción:

### «Artículo 5. Capital social.

1. El capital social inicial queda fijado en dos millones cuatrocientos cuatro mil cincuenta (2.404.050) euros, representado por cuatrocientas mil seiscientos setenta y cinco (400.675) acciones nominativas, de seis (6) euros nominales cada una, y está íntegramente suscrito y desembolsado.

2. El capital estatutario máximo se establece en veinticuatro millones cuarenta mil quinientos (24.040.500) euros, representado por cuatro millones seis mil setecientos cincuenta (4.006.750) acciones nominativas, de seis (6) euros nominales cada una.

3. Dentro de los límites del capital estatutario máximo y del inicial establecidos, la Sociedad podrá aumentar o disminuir el capital correspondiente a las acciones en circulación mediante la venta o adquisición de las mismas, en los términos establecidos legalmente, sin necesidad de acuerdo de la Junta General.»

Madrid, 18 de septiembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis Pozo Lozano.—54.529.

## MONTEBALITO, S. A.

### Junta General Extraordinaria

El Consejo de Administración de Montebalito, S. A., en su reunión celebrada el día 13 de septiembre de 2006, acordó convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en primera convocatoria, el día 23 de septiembre de 2006, a las 10:00 horas en Las Palmas de Gran Canaria, (35007) en el domicilio de la sociedad, C/ General Vives, 23-25, y, en su caso, en segunda convocatoria, el siguiente día, en el mismo lugar y a las 11:00 horas.

Se prevé la celebración de la Junta en primera convocatoria.

Los asuntos a tratar en la Junta son los que figuran en el siguiente

### Orden del día

Primero.—Propuesta del Consejo de Administración sobre modificación del balance y cuenta de resultados consolidados del Grupo Montebalito, correspondiente al año 2005, derivada del cambio de la fecha de incorporación de la sociedad Meridional Europa, S. L., al Grupo Montebalito y de la eliminación de fondos de comercio consolidados.

Segundo.—Cese y nombramiento del nuevo auditor de cuentas para los ejercicios 2006, 2007 y 2008.

Tercero.—Nombramiento de Consejeros.

Cuarto.—Fijación del número de los miembros del Consejo de Administración.

Quinto.—Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con facultad de sustitución, para formalizar, subsanar, interpretar y ejecutar los acuerdos que adopte la Junta General.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, Lectura y Aprobación del Acta, en su caso, nombramiento de interventores.

Complemento de la convocatoria: De conformidad con el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas los accionistas que represente, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria incluyendo uno o más puntos en el Orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social de la entidad, C/ General Vives, 23-25 de Las Palmas de Gran Canaria, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

Asistencia: Conforme a los Estatutos Sociales, tendrán derecho de asistencia a la Junta los titulares de 25 o más acciones inscritas en el Registro Contable correspondiente con cinco días de antelación, cuando menos, a aquél en que haya de celebrarse. Los titulares de menor número de acciones podrán agruparse hasta completar, al menos, dicho número, solicitando la correspondiente tarjeta de agrupación en el domicilio social.

A los efectos de acreditar la identidad de los accionistas, o de quien válidamente los represente, a la entrada del local donde se celebre la Junta General, con la presentación de la tarjeta de asistencia se podrá solicitar a los asistentes la acreditación de su identidad, mediante la presentación del Documento Nacional de Identidad o cualquier otro documento oficial generalmente aceptado a estos efectos.

La asistencia personal a la Junta del accionista revocará cualquier voto o delegación que hubiera podido realizar con anterioridad.

Voto a través de medios de comunicación a distancia: Para el ejercicio del voto por correspondencia postal, los accionistas que así lo deseen podrán solicitar a la entidad, a partir de la fecha de la publicación del anuncio de convocatoria de la Junta General, a través de la Oficina del Accionista o del domicilio social, la emisión del correspondiente documento nominativo de voto por correo que, una vez completado en los plazos y siguiendo las instrucciones que en él figuran, deberá ser remitido por correo certificado con acuse de recibo al domicilio social, para su procesamiento y cómputo.

A los efectos de permitir el procesamiento de los votos emitidos a distancia, éstos deberán ser recibidos con una antelación superior a 24 horas de la fecha prevista para la celebración de la Junta en primera convocatoria, no computándose aquellos votos que sean recibidos con posterioridad.

Delegación: Conforme a lo dispuesto en el Reglamento de la Junta todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por otro accionista utilizando la fórmula de delegación que figura impresa en la tarjeta de asistencia, en la que se ha incorporado la solicitud pública de representación formulada por el Consejo conforme al artículo 107 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Instrucciones comunes para el voto y la delegación a distancia: La asistencia personal a la Junta del accionista que hubiese delegado o ejercido su voto por algún medio de comunicación a distancia, revocará dicho voto o delegación a distancia.

En caso de que un accionista ejerciese tanto el voto a distancia como la delegación prevalecerá el primero.

Derecho de información: A partir de la presente convocatoria, y en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que se hallan a disposición de los Sres. accionistas, en el domicilio social, sito en Las Palmas de Gran Canaria, C/ General Vives, 23-25, las Cuentas Anuales consolidadas e Informes de Gestión que serán sometidos a la aprobación de la Junta junto con el informe del Auditor de Cuentas consolidado; así como los informes de los administradores necesarios para la adopción de los acuerdos comprendidos en el orden del día que así lo requieren. Los señores accionistas pueden solicitar la entrega o el envío, de forma inmediata y gratuita, de todos los documentos mencionados.

Asimismo se hace constar que los documentos relativos a la Junta General de accionistas se pueden consultar en la página web de la sociedad en la siguiente dirección: [www.montebalito.com](http://www.montebalito.com).

Información general: Para los aspectos relativos a la Junta General no contenidos en este anuncio los accionistas podrán consultar el Reglamento de la Junta General que se encuentra a su disposición en la página web de la sociedad [www.montebalito.com](http://www.montebalito.com).

En Las Palmas de Gran Canaria, 19 de septiembre de 2006.—La Secretaria del Consejo de Administración, Beatriz Cañuelo Jurdado.—54.540.

## NAVINOR, S. A.

### Convocatoria de Junta General Ordinaria

En ejecución de Sentencia del Juzgado 4 de Móstoles, autos 371/02 ratificada por la Audiencia Provincial de Madrid se convoca a todos los socios a la Junta General Ordinaria, que tendrá lugar el próximo 26 de octubre de 2006, a las dieciséis horas y treinta minutos, en Plaza de la Cruz, 2-1.ª A de Boadilla del Monte (Madrid), en primera convocatoria, y en segunda, el día 27 de octubre de 2006, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, del Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias, Memoria y aplicación de resultados del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2001.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Los accionistas pueden examinar en el domicilio antes citado o solicitar el envío gratuito de los documentos que se citan en el punto primero.

Boadilla del Monte, 11 de septiembre de 2006.—Presidente del Consejo de Administración, D. Guillermo Azcoitia Villanueva.—53.477.

## OBRASCON HUARTE LAIN, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Obrascon Huarte Lain, Sociedad Anónima, celebrada en segunda convocatoria el día 18 de septiembre de 2006, con presencia de acciones que representaban el 55,013% del capital social, quórum suficiente, aprobó por mayoría, con el voto en contra únicamente del 0,0186% de las acciones presentes y representadas en la Junta y el voto a favor de las demás acciones presentes y representadas, reducir el capital social de la Compañía en 1.231.105,8 euros, mediante la amortización de 2.051.843 acciones propias que se encuentran en autocartera, las cuales han sido adquiridas en el seno del programa temporal de recompra de acciones propias aprobado por acuerdo de la Junta General Extraordinaria celebrada el 23 de enero de 2006. En consecuencia se modifica el artículo quinto de los Estatutos Sociales en lo referente a la cifra de capital social que queda fijada en cincuenta y dos millones cuatrocientos noventa y cinco mil doscientos treinta y tres euros (52.495.233 euros).

La reducción se entenderá efectuada con efectos de la fecha de inscripción del acuerdo en el Registro Mercantil.

La reducción de capital se realiza con cargo a reservas de libre disposición y no conlleva devolución de aportaciones por ser la propia Compañía la titular de las acciones amortizadas.

Madrid, 18 de septiembre de 2006.—El Vicesecretario no consejero, José María del Cuvello Pemán.—54.558.

## PAVIMENTOS Y HORMIGONES GALLEGOS, SOCIEDAD LIMITADA

### Declaración de insolvencia

Don Francisco Javier Blanco Mosquera, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Ourense,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 102/06, dimanante de autos número 815/05, a instancias de don Mario Domingo Dos Santos Guimaraes, en la que se dictó auto de fecha 7 de septiembre de 2006, por el que se declara a la parte ejecutada, «Pavi-

mentos y Hormigones Gallegos, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia, por un principal de 2.042,55 euros, con carácter provisional y sin perjuicio de continuar dicha ejecución si en lo sucesivo el deudor mejorase de fortuna. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Ourense, 7 de septiembre de 2006.—Magistrado-Juez, don Francisco Javier Blanco Mosquera.—53.366.

## PIZARRAS OS VALES, S. A.

### Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad Pizarras Os Vales, S. A., celebrado el 18 de Septiembre de 2006, se convoca a los accionistas a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social el día 25 de Octubre de 2006, a las 15 horas en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si fuese preciso, en el mismo lugar y hora, el día 26 de Octubre de 2006, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Aceptación de la dimisión de un miembro del Consejo de Administración, y nombramiento de un nuevo consejero, con adopción de los acuerdos complementarios que fuesen necesarios.

Segundo.—Facultar, en su caso, para la ejecución y elevación a público de los acuerdos adoptados.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y en su caso, aprobación del acta.

O Barco de Valdeorras, 19 de septiembre de 2006.—Presidente del Consejo de Administración, don David Arias Blanco.—54.556.

## PROLAR, SOCIEDAD ANÓNIMA

### (En liquidación)

En Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el 5 de septiembre de 2006, fue adoptado unánime acuerdo de reducción de capital social en 7.212,145200 euros por anulación de 120 acciones de autocartera y reducir el mismo capital social en 273,874260 euros, mediante reducción del valor nominal de los 2.706 títulos en circulación de 60,101210 euros a 60 euros cada uno, ambas operaciones con correlativa modificación estatutaria respecto a la cifra del capital social y del valor nominal de las acciones. En la misma junta fue adoptado acuerdo unánime para liquidar definitivamente la sociedad y repartir el activo líquido entre los accionistas con cuota liquidativa de 310,939619 euros, resultante del siguiente balance final:

	Euros
Activo:	
Tesorería .....	817.362,13
Inversiones financieras.....	24.040,48
Total Activo.....	841.402,61
Pasivo:	
Capital y reservas.....	847.500,24
Pérdidas y ganancias .....	-6.097,63
Total Pasivo .....	841.402,61

Madrid, 6 de septiembre de 2006.—Un Liquidador solidario: Joaquín Roura García.—53.400.

## TRADHOL INTERNACIONAL, S. A.

### Convocatoria de Junta general ordinaria

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas de «Tradhool Internacional, Sociedad Anónima», para que se celebre en el domicilio social el día 26 de octubre de 2006, a las diez horas, en primera convocatoria, y el día 27 de octubre de 2006, a las diez horas, en segunda convocatoria, en la que se tratarán los siguientes asuntos del